



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL MASTER
UNIVERSITARIO EN LENGUAS EUROPEAS, SOCIEDADES Y CULTURAS EN
CONTACTO
CURSO 2024/2025

Por Resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca de fecha 13 de noviembre de 2024 se convocan **Becas Erasmus para el Máster Universitario en Lenguas Europeas, Sociedades y Culturas en contacto, curso 2024/2025**.

Se convoca:

- Una (1) ayuda de cinco (5) meses para financiar el desplazamiento de un estudiante del **Máster Universitario en Lenguas Europeas, Sociedades y Culturas en contacto** dentro del Programa Erasmus en la Università degli Studi di Pavia (Italia).

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECA

Los interesados en solicitar las Becas ERASMUS deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Podrán solicitar estas becas los estudiantes del Máster Universitario en Lenguas Europeas, Sociedades y Culturas en contacto en el marco de los Acuerdos Interinstitucionales Erasmus que se tienen firmados con las universidades convocadas. El período de estudios en el extranjero deberá tener una duración máxima de 5 meses.
2. Los estudiantes que ya han sido beneficiarios de una movilidad Erasmus para estudios **SÍ** podrán solicitar la presente convocatoria extraordinaria para estudiantes de master.
3. La institución extranjera de acogida eximirá de las tasas académicas que sí serán abonadas en la Universidad de Salamanca.
4. Los estudiantes que se desplacen seguirán recibiendo la totalidad de sus becas o ayudas estudiantiles concedidas por el Estado Nacional u otras fuentes a las que normalmente tienen derecho.
5. La ayuda Erasmus no es compatible con otras becas financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea.
6. Las becas ERASMUS están destinadas a cubrir los gastos adicionales que supone estudiar en el extranjero tales como:
 - Gastos de viaje.
 - Preparación lingüística.
 - Diferencia del coste del nivel de vida del país de acogida.

Por lo tanto, estas becas no están destinadas a cubrir todos los gastos de los estudiantes durante el período de estudios en el extranjero.

Pág. - 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-11-2024 10:42:52





7. Los estudiantes seleccionados en el marco de esta convocatoria extraordinaria recibirán el importe correspondiente a la financiación comunitaria y aquellas otras cantidades que procedan en calidad de becarios del Programa Erasmus.

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones deben ser comunicada de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente a su publicación en el BOCyL hasta el 27 de noviembre de 2024, ambos incluidos, en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la Directora Académica del Master, la Profª. Milagro Martín Clavijo, para determinar el programa de estudios a realizar (formalizado en un Compromiso de Estudios).

Igualmente deberán ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación [Benedicto XVI nº 22, 1ª planta (Casa del Bedel)] con el objeto de recibir la información disponible.

Además, deberán proporcionar sus datos cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). Esta cuenta deberá permanecer abierta a nombre del titular al menos durante un año en previsión de posibles ingresos.

CONTRATO DE ESTUDIOS

Cada estudiante seleccionado formalizará un contrato con su Universidad, antes de iniciarse el periodo de movilidad, comprometiéndose a respetar las condiciones previamente establecidas hasta la finalización de los estudios previstos.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Durante el periodo de movilidad, los estudiantes mantendrán sus obligaciones con la Universidad de origen, realizando de forma ordinaria en ella su inscripción, matrícula y pago de

Pág. - 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-11-2024 10:42:52



tasas, estando exentos de pagar éstas en la universidad de acogida, donde sin embargo deberán realizar los trámites administrativos de inscripción y matrícula.

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los estudios que se realicen con éxito académico en el extranjero serán reconocidos por la Universidad de Salamanca de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. El reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante en la institución de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

FINANCIACIÓN

Ayuda de 400 euros/mes de estancia.

Ayuda de viaje:

Distancia	Viaje estándar. Importe	Viaje ecológico. Importe
Entre 500 y 1.999 km	309 € por participante	417 € por participante

Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades

En movilidades de larga duración, se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado anterior de 250 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación:

Discapacidad

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Obstáculos socioeconómicos

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

Pág. - 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-11-2024 10:42:52



- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertenecer a una familias numerosa o monoparental.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

Diferencias culturales

- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

La cuantía global estimada para esta convocatoria es de 3.797 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.02.41 y a la clave funcional 324.M.C.01.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la Facultad de Filología y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una comisión en un plazo máximo de un mes a contar a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Universidad de destino: Università degli Studi di Pavía (I PAVIA01).

Plazas: 1 para estudiantes de Master.

Duración: 5 meses.

Idioma: italiano. (B1).

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de

Pág. - 4 -



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-11-2024 10:42:52



Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y COOPERACIÓN

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: ZxKTRH8p13
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



Pág. - 5 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-11-2024 10:42:52